



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N°DPB 00000016/2023**

**VISTO:**

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la Dra. Analía Woloszczuk para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 3°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos;
- Qué es deber de esta Defensoría realizar sus máximos esfuerzos para lograr un genuino contacto con los vecinos y vecinas de la ciudad y usar las herramientas institucionales con la mirada puesta en la protección de sus derechos humanos.
- Que dada la re-estructuración interna y con el objetivo de hacer una gestión institucional con perspectiva de derechos humanos, en el Proyecto denominado “Construyendo Ciudadanía” de la Defensoría, ha sido necesario incorporar una persona con formación Jurídica como capacitadora de dicho programa
- Que dicha persona también es idónea para realizar tareas de Consultoría Jurídica, soporte técnico e investigación en miras de contribuir a la calidad de servicios prestados por el área de Asesoría Letrada .
- Que es necesario recurrir a una persona apta y de confianza que pueda desarrollar las tareas de manera responsable y comprometida, en un área de importancia para el organismo.
- Que para tal fin, y por lo anteriormente mencionado, se incorpora a esta Defensoría a la Abogada **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)**
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

**1°) DESIGNAR** a la Abogada **Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4)** a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que presta servicios en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de





Bariloche en el área de Asesoría Letrada que lleve adelante las tareas de Capacitadora del Programa Construyendo Ciudadanía, Consultoría Jurídica, soporte técnico e investigación.

2º) **ESTABLECER** que Tobar Castro, Helen Patricia Uclive (Cuit 23-92808765-4) desarrollará su actividad con una remuneración equivalente al 55 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

3º) **COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

4º) **IMPUTAR** a la partida N° 3.16.19.26.0040.184.1.1.02 Personal Planta Política, Defensoría del Pueblo.

La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abog. Graciela Noemi Klein

Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Diciembre de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21